



(UNA POR MATERIA/ÁMBITO)

Doc nº 2

RECLAMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA / BACHILLERATO

A presentar en la secretaría del centro

En el plazo de los dos días hábiles siguientes a la publicación o notificación de las calificaciones

D. con D.N.I. nº, padre/madre o representante legal del alumno/a³matriculado/a en el, y con domicilio a efectos de notificación en la calle nº .. del municipio de CP..... Teléfono.....

EXPONE

Que habiendo recibido el día ... las calificaciones finales y estando en desacuerdo con las mismas, al amparo de los Art. 35, 36 y 37 de la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 177 de 13 de septiembre) y del Art. 8 del Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 2/06/2011) formula la presente reclamación sobre la calificación de la materia/ámbitoy las decisiones sobre la promoción y titulación.

Teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones citadas esta reclamación se basa en los siguientes motivos (Marcar lo que proceda, diferenciando los hechos que corresponden a cada materia reclamada):

[] a) Inadecuación de la prueba propuesta a los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la materia.

Los aspectos y hechos que justifican este motivo de reclamación son:.....

[] b) Disconformidad con la corrección realizada.

Los aspectos y hechos que justifican este motivo de reclamación son:.....

Por lo expuesto

SOLICITA:

Que se revisen las decisiones de evaluación indicadas y se proceda a la corrección de los documentos correspondientes.

En .Las Palmas de Gran Canaria. .a ...

Firma y DNI del padre/madre/responsable legal⁴

Firma del alumno/a

Sr/a. Director/a del IES Simón Pérez

³ Si el/la alumno/a fuera mayor de 12 años de edad podría realizar la reclamación por sí mismo.

⁴ La firma del padre/madre/representante podría añadirse si el/la reclamante es menor con incapacidad o de menos de 12 años.